



Oficio número SAD/DRF/04660/2017

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

**SECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA,
 TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO, ABOGADO GENERAL,
 PRESIDENCIA DEL DECANATO, COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES
 DEL ÁREA, COORDINADORES Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS,
 DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y APOYO A LA
 INVESTIGACIÓN, Y AL FOMENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Y EMPRESARIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
 PRESENTE**

De conformidad con la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos comunicó que se actualizaron las cuotas por concepto de "Derechos". Para tal efecto se adjunta el ANEXO "A", en el que se indican las Cuotas a cobrar en el IPN para el 2018.

Derivado de lo anterior, le informo que mediante el oficio SAD/DRF/04659/2017 emitido por esta Secretaría, donde se dio a conocer a la Coordinación del Sistema Institucional de información, de manera impresa y en CD; las Cuotas actualizadas por concepto de "Derechos" para el ejercicio fiscal de 2018, con el propósito de dar de alta dichas Cuotas en el SIG@ Contable de las dependencias, a fin de que la dependencia a su digno cargo, verifique y confirme si el sistema en comento tiene incluidas dichas actualizaciones, para empezar a cobrar a partir del 1° de enero de 2018, de lo contrario, si se percataran que las cuotas no están actualizadas, favor de comunicarse con el C.P. Carlos Contreras Villegas, Jefe del Departamento de Autogenerados, a la extensión 51222. Lo anterior para su estricta observancia y cabal cumplimiento,

Esperando que la información le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



FRANCISCO JAVIER ANAYA TORRES
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION

CCP. DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS.- DIRECTOR GENERAL DEL IPN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

M. EN C. MARÍA ISABEL LUNA FARIAS.- DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IPN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

FJAT/MILF/AMJ/CCV/amgp*

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA

ANEXO "A"

Derechos que cobra el Instituto Politécnico Nacional

Diciembre 18, 2017

Ley Federal de Derechos	C o n c e p t o	Cuotas a cobrar en el IPN para el 2018
ARTÍCULO 5		
5501	I.-Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio	19.00
5503	III.- Compulsas de documentos, por hoja	11.00
5505	V.- Legalización de firmas	536.00
5506	VI.- Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en las fracciones que anteceden	165.00
ARTÍCULO 185		
5630	IV.- Registro de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico	901.00
ARTÍCULO 186		
6001	I.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de:	10,158.00
6002	a).- Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior	4,391.00
6003	b).- Cambio a cada plan y programa de estudio de tipo superior con reconocimiento de validez oficial c).- Cambio o ampliación de domicilio, o establecimiento de un plantel adicional, respecto de cada plan de estudios con reconocimiento de validez oficial	3,838.00
6010	II.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de autorización para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad	1,109.00
6020	III.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles medio superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad.	1,109.00
6031	V.- Exámenes profesionales o de grado:	220.00
6032	a).- De tipo superior b).- De tipo medio superior	111.00
6041	VI.- Exámenes a Título de Suficiencia:	10.00
6042	b).- De educación secundaria y de educación media superior, por materia c).- De tipo superior, por materia	20.00
6051	VII.- Exámenes extraordinarios, por materia:	0.00
6052	a).- De educación secundaria y de educación media superior b).- De tipo superior	0.00
6061	VIII.- Otorgamiento de diploma, título o grado:	214.00
6062	a).- De tipo superior b).- De educación secundaria y de educación media superior	52.00
6071	XI.- Expedición de duplicado de certificados de terminación de estudios:	52.00
6072	a).- De educación básica y de educación media superior b).- De tipo superior	163.00
6081	XII.- Por solicitud de revalidación de estudios:	355.00
6082	b).- De educación media superior c).- De tipo superior	1,067.00
6091	XIII.- Revisión de certificados de estudio, por grado escolar:	13.00
6092	a).- De educación básica y de educación media superior b).- De tipo superior	43.00
6101	XIV.- Solicitud de equivalencia de estudios:	40.00
6102	b).- De educación media superior c).- De tipo superior	50.00
6111	XV.- Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar:	86.00
6112	a).- De educación superior b).- De educación media superior	38.00
6120	XXI.- Consultas o constancias de archivo	0.00
6130	XXII.- Cambio de carrera	88.00
6140	XXIII.- Dictamen psicopedagógico para cambio de carrera	132.00
6150	XXV.- Materias libres para alumnos inscritos	81.00
ARTÍCULO 232	USO O GOCE DE INMUEBLES	
6200	IX.- Por los espacios dentro de inmuebles de propiedad federal que no rebasen 30 m ² , en donde se instalen módulos o máquinas expendedoras de bienes o servicios, se pagará por metro cuadrado o fracción, por cada mes.	302.00